

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Créase un Destacamento Policial en la localidad de Aicuña, Departamento Coronel Felipe Varela.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Seguridad a efectuar la reestructuración de personal necesaria para la cobertura del servicio en el Destacamento creado.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117° Período Legislativo, a cuatro días del mes de abril del año dos mil dos. Proyecto presentado por los diputados **OSCAR EDUARDO CHAMIA** y **JUAN CARLOS SANCHEZ**.-

L E Y N° 7.257.-

FIRMADO:

ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


RAUL EDUARDO ROMERO
Secretario Legislativo
FUNCION LEGISLATIVA